



RESOLUCIÓN Nº 263 13 CORRIENTES, 15 MAY 2013

VISTO:

La propuesta para definir las Áreas Temáticas Estratégicas Prioritarias Regionales presentada por la Comisión Especial creada por Res. Nº 154/12 C.S; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Resolución Nº 492/10 C.S. sobre Programas de Investigación en temas Estratégicos Prioritarios Regionales, fue conformada la Comisión Especial Res. Nº 154/12 C.S;

Que la Universidad Nacional del Nordeste como institución generadora de conocimiento comprometida con la sociedad, promueve la ejecución de Programas y Proyectos de Investigación en Áreas Temáticas Estratégicas Prioritarias Regionales;

Que la Región Nordeste Argentino (NEA) como sistema territorial abierto, en permanente interacción con otras regiones, debe construir su propia identidad económica, cultural, social y política;

Que con el objeto de desarrollar Programas y Proyectos de Investigación y de Desarrollo Tecnológico y Social integrales, sobre temas fundamentales para la Región la Comisión Especial propone las áreas temáticas que se detallan en el Anexo, con sus correspondientes sub-áreas o temas;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Aprobar los Temas Estratégicos Prioritarios que se detallan en el anexo.

ARTÍCULO 2º.- Sentar que los Programas y Proyectos orientados al tratamiento de estos temas deberán enmarcarse dentro de la normativa vigente y además, los resultados deberán ser transferibles a corto y mediano plazo, el abordaje deberá ser interdisciplinario, se deberá contemplar la formación de recursos humanos para investigación.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que las propuestas serán evaluadas por expertos locales y externos, los cuales determinarán su procedencia y pertinencia teniendo en cuenta los siguientes criterios: calidad general de la propuesta, con especial énfasis en la posibilidad de aportar soluciones a la problemática planteada, grado de creatividad e innovación, nivel de interdisciplinariedad, factibilidad de concreción, capacidad de ser transferido, posible impacto en la región;

ARTÍCULO 4º.- Conformar una Comisión ad hoc cuya tarea será definir los indicadores que se utilizarán para la evaluación de los resultados y efectuar el seguimiento de los Programas y Proyectos;

ARTÍCULO 5°.- Registrese, comuníquese y archívese.

PROF. CRISTIAN RICARDO A. PIRIS SEC. GRAL. ACADÉMICO ING. EDUARDO E. DEL VALLE RECTOR

ES COPIA





RESOLUCIÓN Nº 263 13 CORRIENTES, 15 MAY 2013

ANEXO

TEMAS ESTRATEGICOS PRIORITARIOS

	Áreas Temáticas	Sub-áreas o temas
1.	Producción Agropecuaria y Forestal: orientado hacia el logro de avances en la cadena de transformación y diversificación de productos.	 a. Diversificación y mejoramiento de la producción. b. Procesamiento de productos primarios.
2.	Ambiente y Sustentabilidad: en referencia a patrones científicos y productivos que tengan como eje el cuidado del hábitat, de la biodiversidad y la calidad de vida de la población humana	 a. Conocimiento de los ambientes y de su vulnerabilidad. b. Recursos hídricos. c. Conservación y restauración de ambientes. d. Procesamiento de residuos. e. Ordenamiento territorial
3.	Desarrollo Social: la ciencia y la tecnología basada en el desarrollo inclusivo para mejorar la calidad de vida.	 a. Desarrollo regional. b. Vulnerabilidad. c. Inclusión. d. Hábitat. e. Políticas públicas.
4.	Energía: orientado a desarrollar las capacidades energéticas.	 a. Fuentes no convencionales de energía. b. Aprovechamiento de recursos renovables. c. Generación y distribución de energía.
5.	Salud: apuntando hacia el logro de avances en diagnóstico, control y tratamiento.	 a. Endemismos. b. Enfermedades emergentes y reemergentes. c. Terapéuticas innovadoras.



ES COPIA